

CARTA DE ENTENDIMIENTO No. 1

(PROYECTO APLICACION DE SISTEMAS INTEGRALES)

Conste por el presente documento, la Carta de Entendimiento No. 1, anexa al Convenio entre el Proyecto Especial Alto Huallaga y el Centro Regional de Investigación de Ucayali del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, de fecha 22 de Mayo de 1993, para la ejecución del Proyecto "Aplicación de Sistemas Integrales de Producción en los Ecosistemas existentes en la Cuenca del Huallaga, basada en la Cláusula Sexta del mencionado Convenio, referida a las modificaciones; por la cual se modifica e incorporan las siguientes cláusulas en los términos y condiciones indicados:

PRIMERA .- DEL FINANCIAMIENTO

Modifíquese el inciso 2 de la Cláusula Tercera del Convenio, el mismo que queda redactado de la siguiente manera :

"2. El Presupuesto para la ejecución del Proyecto materia del presente Convenio, asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTITRES Y 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 348,263.60)** de acuerdo a la modificación del Plan de Trabajo que se adjunta y será financiado por el FEAH".

SEGUNDA .- DE LA VIGENCIA

A fin de asegurar la completa ejecución del Proyecto, el presente Convenio concluirá en Marzo de 1994 teniendo en cuenta que el financiamiento para la ejecución de las actividades corresponde a Presupuesto considerado en el Plan Operativo 1993.

CUARTA .- DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Agréguese en la Cláusula Cuarta del Item 1 el mismo que queda redactado de la siguiente manera :

f. "La publicación de artículos científicos resultantes de la ejecución de los trabajos de investigación, se publicarán como trabajos realizados por el FEAH a través del Convenio suscrito con el IIAP-Ucayali.

OCTAVA .- DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS

Agréguese en la Cláusula Octava el Anexo No. 4 el mismo que quedará redactado de la siguiente manera :

Anexo No. 4 : Paquetes Tecnológicos generados por el IIAP-Ucayali que se utilizarán en la instalación de módulos y parcelas demostrativas.

Las partes se ratifican en el contenido de las Cláusulas de la presente Carta de Entendimiento, manifestando que se realiza de buena fe y común intención, por lo que suscriben en señal de conformidad, en la ciudad de Tingo María, a los días del mes de de mil novecientos noventitres.



ING. FIDEL BAZAN BLAZ
Director Ejecutivo
El PEAH



Regional de Investigaciones
A.P. - Ucayali
M. S. Yolanda Guzmán Guzmán
DIRECTORA
Directora General
IIAP-Ucayali

